



Más agua, contigo



Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 9 y 39 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 14 fracciones II, IV, XVII, XIX, XXXII y XLV, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos en los programas y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Promoción Social, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla convoca a las personas que sean habitantes de alguna colonia, junta auxiliar, inspectoría, unidad habitacional o fraccionamiento del municipio de Puebla, interesadas en participar en el Programa "MÁS AGUA CONTIGO", de acuerdo con las siguientes:

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases y requisitos para las personas interesadas en participar en el presente Programa, así como contribuir en la disminución del rezago social y la erradicación de la desventaja social de aquellas personas que no cuenten con un tinaco en su vivienda y no tengan el recurso económico suficiente para la adquisición del mismo que habiten en el municipio de Puebla, a través del mejoramiento de condiciones de almacenamiento y abastecimiento de agua en sus viviendas, incentivando el bienestar social.

2. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Dirigido a cualquier persona que no cuente con un tinaco en su vivienda y no tenga el recurso económico suficiente para la adquisición del mismo; que sea habitante de alguna colonia, junta auxiliar, inspectoría, unidad habitacional o fraccionamiento del municipio de Puebla; podrán participar para obtener el siguiente apoyo:

Un tinaco de polietileno con capacidad de almacenamiento de 1,100 (mil cien) litros, que contendrá sus accesorios de instalación.

La instalación del mismo correrá por cuenta y cargo de la persona beneficiaria.

El número de apoyos está sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.

3. PLAZO

El plazo para la recepción de los requisitos será a partir del 13 de noviembre del 2023 hasta el 16 de Noviembre del 2023 o bien hasta agotarse el número de apoyos (lo que ocurra primero), se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la Dirección de Promoción Social, ubicada en Avenida Reforma No. 519, Centro Histórico, segundo piso, Puebla, Pue, C.P. 72000, teléfono (222) 3 09 46 00 extensión 6932, con un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.

4. REQUISITOS

Cualquier persona que sea habitante de alguna de las colonias, barrios, juntas auxiliares, inspectorías, unidades habitacionales, fraccionamientos y/o comunidades del municipio de Puebla, interesada en participar en el Programa "MÁS AGUA CONTIGO", podrá solicitar por una sola ocasión el apoyo, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Escrito de petición de apoyo dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, donde externar su interés en participar en el Programa en representación de su Comité, detallando el tipo de apoyo, así como el compromiso de emplear los materiales otorgados en beneficio de su comunidad, además de especificar su nombre completo, domicilio, colonia, junta auxiliar, código postal, CURP, teléfono de casa y/o celular, correo electrónico, debiendo de firmarla de manera autógrafa o con huella digital en caso de no saber escribir;
- Carta bajo protesta de decir verdad suscrita por la persona interesada, donde manifieste que no cuenta con un tinaco en su vivienda y que no cuenta con los recursos necesarios
- Copia simple de identificación oficial vigente; y
- Copia simple de comprobante domiciliario, con antigüedad no mayor a tres meses.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- Las personas interesadas entregarán su escrito de petición de apoyo, adjuntando los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos en las oficinas que ocupa la Dirección de Promoción Social;

- El personal adscrito a la Dirección de Promoción Social revisará los documentos entregados, en caso de que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se les dará un número de folio consecutivo de recepción, de lo contrario se les otorgará un término de veinticuatro horas dentro del período de la presente Convocatoria para presentar los documentos faltantes; si transcurrido dicho término no se solventaran los documentos faltantes o si vence el plazo de la Convocatoria o bien si el número de apoyos llegara agotarse (lo que ocurra primero), se tendrá por no presentada la solicitud; Entendiéndose que se dará el folio consecutivo solo a las personas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

- La Dirección de Promoción Social determinará como personas beneficiarias a aquellas que cumplan con todos los requisitos;

- La Dirección de Promoción Social informará a la persona seleccionada, vía correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio el lugar, día y hora para la entrega del apoyo; y

- El número de apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal con la que cuente la Secretaría.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- Presentar los documentos establecidos en la presente Convocatoria, con las características referidas;
- Aceptar que sus datos se integren al padrón de personas beneficiarias del Programa;
- No ser personas beneficiarias de otro programa o acción social, cuyas acciones supongan una duplicidad de los apoyos otorgados a través del presente Programa;
- Responsabilizarse de la instalación, mantenimiento, conservación y uso adecuado del apoyo otorgado a través del Programa;
- Permitir la toma de fotos que sean necesarias para el archivo fotográfico al momento de la entrega del apoyo; y
- Las demás que se desprendan de la presente Convocatoria.

7. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LOS APOYOS

Serán causas de cancelación de los apoyos las siguientes:

- Que las personas beneficiarias no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en la presente Convocatoria;
- Que los apoyos se usen para fines electorales o distintos a los señalados en la presente Convocatoria; o
- Que las personas solicitantes proporcionen información o documentación falsa.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante la ejecución del Programa, se obtendrán datos personales de las personas beneficiarias y de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, los cuales serán tratados en los términos fijados la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Lo anterior, de conformidad con el "Aviso de Privacidad" de los Lineamientos del Programa "MÁS AGUA CONTIGO", consultable en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad/secretaria-de-bienestar-participacion-ciudadana>

9. TRANSITORIO

9.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia normativa apegándose a los lineamientos del presente programa.

9.2 La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en espacios públicos a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y concluirá su vigencia una vez finalizado el proceso que se considera en la misma.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Puebla, Puebla a 13 de Noviembre de 2023